



## **AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

### **ACTA DE CIERRE**

Por este medio, se hace constar que el día miércoles trece (13) de marzo de dos mil diecinueve a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se dio por finalizado el período de recepción de los comentarios correspondientes a la Consulta Pública No.01-19, que fue aprobada mediante Resolución AN No.13080-Elec de 28 de enero de 2019, para considerar la propuesta de modificación del Título X del Reglamento de Distribución y Comercialización Eléctrica denominado “Normas de Calidad del Servicio Comercial.

Así mismo se deja constancia que ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos se presentaron oportunamente comentarios realizados por:

1. Asociación de Grandes Clientes Eléctricos de Panamá
2. Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. (EDEMET)
3. Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI)
4. Elektra Noreste, S.A (ENSA)

Dada en la ciudad de Panamá, el día catorce (14) de marzo del dos mil diecinueve (2019).

**RODRIGO RODRÍGUEZ J.**  
Director Nacional de Electricidad,  
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

**NOEMI TILE DE PIMENTEL**  
Directora de la Oficina  
de Asesoría Legal

